

Los rugbiers condenados por el crimen Fernando Báez Sosa no podrán votar: ¿A qué se debe?

21/10/2023



Los ocho rugbiers condenados en primera instancia por el crimen de Fernando Báez Sosa y detenidos en la Alcaidía N°3 de Melchor Romero, no podrán votar en las elecciones presidenciales de mañana.

Si bien su sentencia no es firme, y por eso Máximo Thomsen (23), Enzo Comelli (23), Ayrton Viollaz (24), Ciro Pertossi (23), Lucas Pertossi (24), Matías Benicelli (23), Blas Cinalli (22) y Luciano Pertossi (21) tendrían derecho a votar, fuentes del Servicio Penitenciario Bonaerense aseguraron que en las alcaidías bonaerenses este evento no puede desarrollarse.

Según se supo, para emitir el voto, se debe hacer un pedido ante la Justicia, tal como ocurrió con L-Gante en las PASO. El

músico de cumbia 420 estaba privado de su libertad en la DDI de Quilmes por presuntas amenazas y portación de armas y a través de su abogado logró que lo trasladaran hasta la Unidad Penitenciaria Número 58 de Ingeniero Budge, donde cumplió con su obligación ciudadana.

En este caso, los rugbiers condenados por el asesinato del estudiante de Derecho debían **salir de la Alcaldía e ir hasta un penal, pero al parecer no sucederá**. “Es falso que los van a sacar para votar”, aseguró al canal TN el abogado de los ocho acusados, Hugo Tomei. Asimismo, reafirmó: “No votarán en ningún lado”.

La **situación de los ocho condenados podría cambiar en un presunto balotaje**, si cumplen con lo que exige la ley.

¿Cómo votan los detenidos?

La ley 25.858 permite que ***“las personas procesadas que se encuentren cumpliendo prisión preventiva votar en todas las elecciones que se celebren durante el lapso en que se encuentren detenidas”***. Al estar inscriptos en el Registro de Electores Privados de Libertad, **todos cuentan con el derecho de elegir si votan o no ese mismo domingo**.

Según indica el Código electoral, **las personas en situación de prisión preventiva pueden votar en las unidades carcelarias** en que se encuentren detenidas.

Además, si la persona procesada está detenida en **un distrito electoral diferente al que le corresponde por su domicilio registrado**, votará en el establecimiento donde se encuentra alojada y el voto se computará para el distrito donde está empadronada.

La dinámica del voto de los presos será la misma en todo el país: una boleta única, diseñada por la Cámara Nacional Electoral, en la que se destaca el distrito, la categoría de

cargos a escoger, la fecha del comicio y la siguiente leyenda: ***“Voto por los/as candidatos/as oficializados/as del partido o alianza”***. Cada uno de ellos recibe una boleta oficial e ingresan a un cuarto oscuro en el que deben marcar el espacio correspondiente al partido que deseen votar. Luego colocarán la boleta en la urna.

¿Cómo llevan sus vidas en la cárcel?

Thomsen, Comelli, Benicelli, Luciano y Ciro Pertossi fueron condenados a prisión perpetua por el crimen, mientras que **Cinalli, Viollaz y Lucas Pertossi** recibieron una pena de 15 años de cárcel.

Fuente – Crónica